

vigente **ACUERDA:** Efectuar la celebración del día medio del Ambiente, en coordinación con la unidad ambiental municipal el cual se llevara a cabo el 19 de junio del corriente año, II) Aprobar la erogaciones de los fondos por un monto de ciento diez (\$ 110.00) dólares americanos en concepto de refrigerio, material didáctico y alusivo de dicha actividad que se encuentran enmarcadas en el "proyecto Medio ambiente para la realización de actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos del 2,009, del municipio de tenancingo", Ejecutado bajo la modalidad por administración y efectos consiguientes comuníquese a la U.A.C.I. dichos gastos serán aplicados al código presupuestario numero 61602, del presupuesto municipal vigente. **ACUEDO NUMERO TRES.** El concejo municipal considerando I) Que es importante dotar de los insumos necesarios par efectuar un trabajo con eficiente en la administración para lo cual es necesario Elaborar nuevos sellos de hule, para los diferentes departamentos, que suman en total de nueve, los describimos a continuación 2. Sello de Alcaldia, 1. Sello de contabilidad, 1. Sellos de Tesorería, 1 sello medio ambiente, 1 sello proyección social, 1 sello catastro, 1 sello de secretaria, sello de U.A.C.I., por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente, **ACUERDA:** aprobar la elaboración de nueve sellos de hule para ser utilizados en esta oficinas, Autorizar la erogaciones de fondos propios por un monto de ciento cincuenta (\$ 150.00). Dólares Americanos para la adquisición de dichos selló, bajo la modalidad del sistema administración, y para efectuar los procesos consiguientes comunicar al departamento de U,A,C.I. Estos gastos serán aplicados a la cifra presupuestaría numero 54106, del código municipal vigente, **ACUERDO NUMERO CUATRO;** el concejo municipal considerando I) la necesidad de mantener las instalaciones de la oficina de la alcaldia municipal en buen estado para poder prestar un buen servicio a los usuarios, II) que debido a que los servicios sanitarios presentan problemas de absorción debido ha que la fosa séptica se encuentra a su capacidad máxima, por lo que es necesario evacuar los residuos o direccional los fluidos hacia otra fosa, y poder usarlos: **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de mantenimiento de los servicios sanitarios de las oficinas administrativas de la Alcaldia Municipal, II) Comunicar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones institucionales, ejecutar el proyecto antes descrito por la modalidad del sistema administración y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal considerando I) Que en nuestro país cada 22 de junio, es el día dedica al maestro que con su vocación y dedicación imparten los conocimientos esenciales para mantener un buen desarrollo entre los estudiantes de los diferentes niveles académicos, II) Que el concejo municipal en respuesta ha solicitud de enviada al seno de este, donde solicitan la celebración del día del maestro como es tradición es celebrado año con año a los maestros que imparten clases en los centro de escolares del municipio, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA;** Aprobar la celebración del día del maestro, del municipio como premio al esfuerzo realizado para poder desarrollar las capacidades intelectuales de todos los alumnos/as de los diferentes centros escolares en los diferentes niveles académicos del municipio II) invitar a cada uno de los maestro ha participar en la celebración del día del maestro, Como parte de motivación para seguir desempeñando tan ardua labor de enseñanza y así unir los vínculos entre la municipalidad y educación, y para efectos consiguientes comuníquese a la U.A.C.I. **ACUERDO NUMERO SEIS:** el concejo municipal considerando I) que según acuerdo numero cinco de acta numero tres se aprobó la celebración de día del maestro, y en cumplimiento al articulo 91 del código municipal vigente y que se cuenta con los fondos necesarios para efectuar dicha celebración por lo que se **ACUERDA:** Erogar fondo de fondos propios, los fondos para efectuar la celebración del día del Maestro, Bajo la modalidad sistema por administración por un monto de seiscientos, \$ 600.00, Dólares americanos, que los fondos serán aplicados al código presupuestario numero 54314, del código municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal Considerando I) la proximidades de las fiestas



patronales en honor al apóstol Santiago, para lo cual es necesario formar un comité de festejo como apoya a la municipalidad para la realización de las actividades que resultaren en la celebración de las fiestas patronales, II) que es importante que el comité deberá estar formado por autoridades y sociedad civil en general para lo cual se deberá programar reuniones de trabajo con el fin de formar las diferentes comisiones por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** I) Autorizar al Sr. alcalde municipal Sr. Leonardo Federico Santos Rosales para formar parte del comité de festejos municipales dedicados a Santiago Apóstol y las diferentes comisiones, II) Aprobar los gastos de los refrigerios consumidos durante las reuniones de trabajo en el comité de festejo como las comisiones de trabajo, bajo la modalidad por administración, que los gastos serán aplicados al código presupuestario número 54314, del presupuesto municipal vigente. Comuníquese donde corresponda para efectos consiguientes, **ACUERDO NUMERO OCHO** El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente y a solicitud del señor Leonardo Federico Santos Rosales Alcalde Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Leonardo Federico Santos Rosales Alcalde Municipal e Ing. Guadalupe de Sigüenza para que aperturen cuenta de ahorro en banco ProCredic agencia Cojutepeque a nombre de Tenancingo /FISDL/KFWIV, II) toda transacción bancaria para que tenga validez deberá contar con ambas firmas. Y para efectos consiguientes comuníquese al Banco ProCredic. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y a propuesta del señor Alcalde Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar a los señores, don Juan Carlos Alas Alfaro, Presidente del comité, German Antonio Martínez Pérez Peña, controlador Comunitario, Idalia Esmerada Sigüenza Aragón, Tesorera del comité, para que aperturen cuenta corriente en el Banco Procredic a nombre de **TENANCINGO /SAN JOSÉ EL SITIO/ MEJORAMIENTO DE CALLE ACCESO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA VIDA AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN.** II) Todos los cheques o notas para que tengan validez deberá tener la firma de los tres miembros de la comunidad y para efectos consiguientes comuníquese al banco procredic. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y a propuesta del señor Alcalde Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar a don Leonardo Federico Santos Rosales, Alcalde Municipal por parte de la Municipalidad y don Gonzalo Aragón González, miembro del Binomio por la comunidad, para que aperturen cuenta corriente en el Banco Procredic a nombre de **TENANCINGO /SAN JOSÉ EL SITIO/ Caja Chica/ MEJORAMIENTO DE CALLE ACCESO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA VIDA AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN.** II) Todos los cheques o notas para que tengan validez deberá tener la firma de los miembros del binomio y para efectos consiguientes comuníquese al banco procredic. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y a propuesta del señor Alcalde Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar a los señores, Leonardo Federico Santos Rosales Alcalde Municipal por parte de la Municipalidad y Don Gonzalo Aragón González por parte del Binomio, para que aperturen cuenta corriente en el Banco Procredic a nombre de **TENANCINGO /SAN JOSÉ EL SITIO/KFWIV/FISDL/ MEJORAMIENTO DE CALLE ACCESO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA VIDA AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN.** II) Todos los cheques o notas para que tengan validez deberá tener la firma de los miembros de la comunidad y para efectos consiguientes comuníquese al banco procredic. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo Municipal considerando I) Que para ejecutar el proyecto Denominado **MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS DE PROTECCION CANTON AJULUCO,** el cual se está ejecutando con contrapartida Municipal, en efectivo del 13 % del total del proyecto Financiado con fondos PROCUMUNIDA a través del FISDL el cual corresponde a \$ 19,498.52 dólares americanos, para lo cual se han programados tres desembolsos de la siguiente

manera primer desembolso \$ 6,434.51, Equivalente al 33% un segundo desembolso de \$ 6,434.51, Equivalente al 33% y un ultimo desembolso de \$ 6,629.50, Equivalente al 34%. Los cuales serán efectuados mensualmente a partir del mes de Julio del presente año .II) que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA.**) **Erogar fondos provenientes del 75%** por un monto de Diecinueve mil cuatrocientos noventa y ocho 52/100 (\$ 19,498.52) Dólares Americanos Aplicados al código presupuestario numero 60101, del presupuesto municipal vigente, Autorizar a tesorería municipal efectuar los desembolsos antes descritos con los montos y programación señalad para ejecutar el proyecto. **MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS DE PROTECION CANTON AJULUCO,** Y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO TRECE** El concejo municipal en uso de la facultades que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** I) Autorizar al lic., Alejandro león Morales, Sindico Municipal para que Retire los fondos de desarrollo económico social, (FODES), cuando el señor Leonardo Federico Santos Rosales, Tesorero Municipal Ad honoren, no pudiese retirarlos por motivos de fuerza mayor, durante el presente año y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Alcalde Municipal. Sr. Leonardo Federico Santos Rosales; como Tesorero Municipal, Ad honoren sin Rendir Fianza y de conformidad al Inciso 3°. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredi cuenta corriente del proyecto Fiestas Patronales 2009, por un monto de Tres mil Ciento Noventa y cuatro 25/100 (\$ 3,194.25). Dólares Americanos, provenientes fondos propios Cta. Corriente 540-0055002 del Banco Agrícola, En consecuencia comuníquese al banco ProCredi, agencia cojutepeque, para efectos consiguientes, **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Alcalde Municipal. Sr. Leonardo Federico Santos Rosales; como Tesorero Municipal, Ad honoren sin Rendir Fianza y de conformidad al Inciso 3°. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredi cuenta corriente del proyecto Fiestas Patronales 2009, por un monto de Catorce mil Ochocientos cuarenta y uno, (\$ 14,841.00). Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco ProCredi, agencia cojutepeque, para efectos consiguientes, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 15 de fecha 19 de Mayo de 2009, se aprobó el proyecto: "**Fiestas Patronales, 2009**". II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación autentica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice " **LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES**"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- **Erogar del FODES 75%, la cantidad de Catorce mil Ochocientos cuarenta y uno 00/100 dólares (\$14,841.00), y Tres mil Ciento noventa y cuatro 25/100 (\$ 3,194.25) de fondo propios para invertirlos en La ejecución del proyecto: "Fiestas Patronales, 2009" a celebrarse del 18 al 27 de Julio de 2009, el cual se ejecutara por libre gestión ; 2- Nombrase al señor Alcalde, Leonardo Federico**

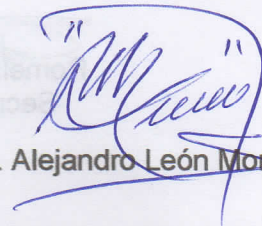


Santos Rosales como responsable en el manejo de fondos, y al señor Síndico Municipal, lic., Alejandro León Morales, como refrendaría, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DICISIETE:** El concejo Municipal Considerando: I) La situación económica que tiene la municipalidad en los fondos propios y no contar con el desembolsó del FODES, lo cual no los permite cancelar los Salarios a los empleados de esta municipalidad para el presente mes, II) El concejo Municipal Autoriza A tesorería Municipal Efectuar un préstamo de Fondos del 75% FODES a Fondos Propios por un monto de siete mil novecientos once 44/100 (\$ 7,911.44) dólares americanos lo cuales serán reintegrados al momento de contar con el desembolso del FODES del presente mes por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente. **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal efectuar El préstamo del FODES 75%, para cancelar salarios de empleados municipales por un monto de Siete mil novecientos once 44/110. (\$ 7,911.44). El cual será reintegrado cuando se efectuó el desembolso de los Fondos FODES, del mes de Mayo del presente año, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda Y no habiendo mas que hacer constar en la presente firmamos.



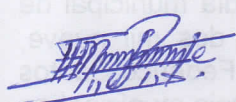

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.



Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.



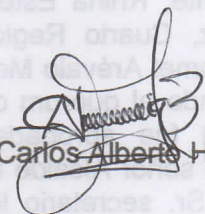
Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.



Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.



Prof. Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.



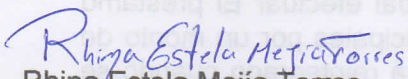
Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.



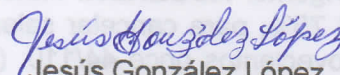
Maria Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.




Rhina Estela Mejía Torres,
Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,



Jesús González López,
Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.



Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal



ACTA NUMERO CUATRO: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día diecinueve de junio del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal sr. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO** El concejo Municipal Considerando I) Que por acuerdo numero cuatro de acta numero tres de fecha dos de junio, donde se aprobó el proyecto mantenimiento de los servicios sanitarios de las oficinas administrativas de la Alcaldía Municipal, II) que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad por administración y será financiado por fondos propios, por lo que en base al Art., 91 del código municipal vigente **ACUERDA:** Erogar de fondos propios la cantidad de seiscientos (\$ 600.00) dólares Americanos que serán utilizados para



ejecutar el proyecto de mantenimientos de servicios sanitarios de los oficinas administrativas de la Alcaldía Municipal estos gastos se aplicaran al código presupuestario numero 54301. Del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguiente comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS** Concejo Municipal considerando I) Que en el municipio existen muchos comités comunales creados con el fin de ejecutar planes y programas de desarrollo local II) I- Que la Asociación de Desarrollo comunal del caserío las Delicias Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del de , que se abrevia , "ADESCOAJULUCO", han presentado sus estatutos; los cuales han sido revisado y constan de 34 Artículos , y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al Orden Jurídico, ni a las buenas costumbres, y tomando de base el numeral 23 del Artículo 30 y 121 del Código Municipal reformado **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos antes señalados, otorgándole a dicha Asociación la Personería Jurídica.** Inscribese en el Libro de Asociaciones Comunales que esta Municipalidad lleva en el corriente año, comuníquese, **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo municipal Considerando I) Que uno de las competencias municipales es la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental. Prevención y combate de enfermedades y en respuesta a nota enviada a este concejo municipal donde se nos solicita El vehiculo para trasportar desechos y chatarra así como la donación de 5 galones de gasolina y 7 galones de diessel a ser utilizado en la campaña de deschatarrizacion y fumigación en el cantón Ajuluco de esta Jurisdicción por lo que se **ACUERDA: I) Aprobar la donación del combustible que solicitan así como el vehiculo para recolectar los desechos sólidos y trasladarlos para su manejo y disposición final, II) Erogar los fondos del FODES 75% , que se ejecutara bajo la modalidad por administración y para efectos consiguientes comuníquese al departamento de UACI; ACUERDO NUMERO CUATRO :** El concejo municipal considerando: I) Que una de las competencias municipales como lo establece el art. 4 del código Municipal es la promoción de la educación, la cultura, El deporte, la ciencia y las artes, II) Que este concejo municipal consiente de la necesidad de mantener con la mente y el cuerpo en ocupaciones de todos los jóvenes del municipio y con el fin de no darle oportunidad hacer presas de asociaciones ilícitas y delictivas III) Que Dicho Proyecto esta priorizado en el plan de desarrollo local al igual presupuestado, por lo que es necesario elaborar la carpeta técnica o perfil que se cuenta con los recursos necesarios para el proyecto Por que **ACUERDA: Aprobar el Proyecto Denominado Promoción del Deporte y Recreación para los Jóvenes de Villa Tenancingo, con el propósito de mantener la mente y el cuerpo en ocupaciones y no ser presa de la Delincuencia y pare efectos consiguientes comuníquese .ACUERDO NÚMERO CINCO.** El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 de código municipal vigente Que Dice literalmente: las Erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo las que serán comunicadas al tesorero para Efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo. Por lo que se **ACUERDA: Autorizar al instituto salvadoreño de desarrollo municipal "ISDEM", para que descuente el 0.75 % , del fondo de desarrollo económico y social del 25%, que corresponde a la cuota de afiliación de la corporación de municipalidades de la república de el salvador "COMURES"; a partir del primero de Julio del año en curso este gasto se aplicara al código 56201 del presupuesto municipal vigente para efectos de ley remítase donde corresponda. ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal considerando I) Que debido a la falta de espacios en las instalaciones de la alcaldía Municipal II) Que no se cuenta con una instalaciones adecuadas para el Despacho del señor Alcalde el cual al momento es muy reducido, para lo cual es necesario reubicar la oficina de secretaria en un cubículo en una área mas adecuada y utilizar el que ocupa actualmente secretaria para el despacho del señor alcalde y que es necesario equiparlo ya que se encuentran deteriorado en su mayoría y en uso de las Facultades legales **ACUERDA I) Aprobar y**

priorizar el proyecto denominado Remodelación e instalación de cubículo en las oficinas administrativas, despacho municipal y compra de mobiliario y equipo de oficina de la alcaldía Municipal de Villa Tenancingo, II) que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad administración y para efectos consiguientes comuníquese a la unidad de Adquisiciones y contrastaciones institucional para efectos consiguientes comuníquese, **ACUERDO NUMERO SIETE:** el concejo municipal considerando I) que ya se tenía priorizado el proyecto de mantenimiento de Chapoda, Limpieza de Caminos Vecinales en los Cantones de Ajuluco, Copalchan, Corral Viejo y Jiñuco de Villa Tenancingo, II) que se cuentan con los recursos necesarios para ejecutar el proyecto, el cual beneficiará a los habitantes y transeúntes de sectores donde se desarrolla el proyecto y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Aprobar el proyecto mantenimiento de Chapoda, Limpieza de Caminos Vecinales en los Cantones de Ajuluco, Copalchan, Corral Viejo y Jiñuco de Villa Tenancingo, el cual se ejecutara bajo la modalidad de administración y para efectos consiguientes comuníquese a la unidad de contrataciones y adquisiciones institucional. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo municipal considerando I) Que en la municipalidad existen normas técnicas de control interno y sus respectivos y documentación adictiva, las cuales fueron aprobadas por la corte de cuenta de la república y publicadas, II) que dichas normas técnicas y documentación adictiva requieren una actualización debido al cambios que esta municipalidad esta experimentado por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Priorizar el proyecto asesoría técnica para la actualización de las normas técnicas de control interno y otros documentos aditivos de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo municipal considerando I) la importancia de mantener garantizar el suministro de combustible para los vehículos propiedad de esta oficina II) que es importante contar con un contrato de prestación de servicio de combustibles y lubricantes para el presente año II) Que la administración ya contaba con dicha adjudicación a la empresa estación de servicios ESSO rivera, del domicilio de Cojutepeque por lo que es importante mantener dicho contrata se autoriza al Sr. alcalde municipal firmar contrato de continuidad con la estación de servicio **esso rivera** y en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la república **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal Tec. Arq. Leonardo Federico santos Rosales, Para que firme contrato con el Sr. Eduardo Antonio Monterrosa Rivera Representante Legal de la empresa estación de servicios ESSO Rivero del domicilio de Cojutepeque, en representación de este concejo municipal y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo Municipal Considerando I)La proximidades de las fiestas patronales y debido a que la zona urbana es visitada por múltiples personas turistas y vecinos de tenancingo, II)Que las elecciones recién pasadas dejaron completamente lleno de pinta y pega de propaganda política toda la zona urbana que es importante presentar una ciudad limpia para lo que es necesario efectuar una limpieza general de pinta y pega y chapodad de calles por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Efectuar un campaña de limpieza chapoda y ornato en la zona urbana del municipio bajo la modalidad administración y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, Autoriza erogación de los fondos de fondos propios por un monto de mil quinientos Dólares para ejecutar dicho proyecto y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO ONCE:** el concejo municipal considerando la necesidad de comenzar a gestionar proyecto en las instituciones del estado como cooperantes internacionales, en especial en este momento los proyectos eléctricos para lo cual es importante contar por lo menos con perfiles de los diferentes sectores que necesitan dichos proyectos y en uso de las facultades legales que le confier el código municipal vigente **ACUERDA:** I) Priorizar la formulación de trece perfiles de sistema eléctricos en diversas direcciones, II)Autorizar a la unidad de



adquisiciones y contrataciones institucional efectuar los pasos correspondiente para la formulación de trece perfiles eléctricos en diversas direcciones y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos.



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

[Signature]

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

[Signature]

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

[Signature]

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

[Signature]

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

[Signature]

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

[Signature]

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

[Signature]

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

[Signature]
Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

[Signature]
Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

adquisiciones y contrataciones institucionales electuar los pasos correspondiente para la formulación de trece electores en diversas direcciones y para electores consulentes como en las donde corresponde Y no habiendo más que hacer constar en la presente



Romel Arevalo Melendez
Romel Arevalo Meléndez
Secretario Municipal



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'ORDENANZA' and 'CONTRATACION' are partially visible.]